

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000410 -2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes,

13 NOV 2020

VISTO:

El Informe N° 034-2020/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDS-UF, del 12 de noviembre de 2020, el Informe N° 157-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS/SGIS de fecha de recepción 23 de setiembre de 2020, el Informe N° 095-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OREDIS, de fecha 15 de setiembre de 2020, la Resolución Gerencial Regional N° 130-2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS de fecha 01 de abril de 2020, la Resolución Gerencial Regional N° 0098-2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 02 de marzo de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social como Unidad formuladora de Proyectos y a su vez como Unidad Ejecutora de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2018/GOB.REG.TUMBES-GR y en el artículo 71° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, literal "j" está facultada a, "formular e impulsar la elaboración de perfiles de proyectos de Inversión Pública, estudios e investigaciones de su competencia, destinados a beneficiar a los sectores sociales de la región", es decir que





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000410 -2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

13 NOV 2020



existe la competencia para la formulación de proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores en estado de vulnerabilidad y/o peligro de abandono, personas con discapacidad, igualdad de oportunidades, de inclusión social, proyectos que impulsen el talento juvenil, que promuevan el fomento de centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte de carácter provincial y distrital; entre otros ejes de carácter social, en concordancia con las políticas y los planes nacionales.



Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0098-2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 02 de marzo de 2020, se APROBÓ, el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, por el monto de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil Soles).

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 130-2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS de fecha 01 de abril de 2020, se aprueba la modificación del presupuesto analítico de la Unidad Formuladora de proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por el monto de S/ 200, 000.00 (Doscientos Mil Soles).

Que, con Informe N° 095-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OREDIS, de fecha 15 de setiembre de 2020, la Oficina Regional de Personas con Discapacidad, comunica la necesidad de analizar la posibilidad que el área de proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, elabore proyectos y/o actividades en beneficio de las personas con discapacidad.

Que, el Informe N° 157-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGIS, de fecha de recepción 23 de setiembre de 2020, emitido por el Subgerente de Inclusión Social, solicita a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que la unidad formuladora de proyectos de la Gerencia en mención, elabore perfiles de proyectos, los cuales se





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000410 -2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

13 NOV 2020

encuentran dentro del plan y los lineamientos de identidad y acceso a programas sociales, lineamientos de protección como: Implementación de capacidades virtuales en temas de educación sexual integral para adolescentes, Formulación de un proyecto para la atención especializada para adolescentes en riesgo de desprotección, Implementación de programas y/o proyectos como prevenir la deserción escolar en el Departamento de Tumbes y sensibilización respecto a las principales problemáticas que afectan a la adolescencia.

Que, el Informe N° 034-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-UF, de fecha de recepción 12 de noviembre de 2020, elaborado por el responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, indica que del presupuesto analítico aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 098-2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS por un monto de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/000 Soles; solo se le asignó como presupuesto inicial el monto de S/. 85,756.00 (Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/000 Soles), a través de la correlativa N° 141, tal como se observa en el marco presupuestal que se anexa en folio N° 08, el cual es emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto perteneciente a la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, teniendo a la fecha un devengado de S/. 38,466.00 (Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 00/100 soles) y un saldo presupuestal de S/. 47, 290.00 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Noventa con 00/000 Soles); en ese contexto, solicita la modificación del presupuesto analítico de acuerdo al cuadro adjunto en el folio N° 12.

Que, le asignación presupuestal de S/. 85,756.00 (Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/000 Soles), el monto devengado y el saldo al que se hace mención la Unidad Formuladora del órgano de línea en temas sociales, ascendiente a S/. 47, 290.00 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Noventa con 00/000 Soles), se evidencia en el marco presupuestal que emite la Sub Gerencia de Presupuesto perteneciente a la





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000410 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

13 NOV 2020

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, anexada en folios N° 08 del expediente administrativo de solicitud de modificación presupuestal que forma parte de la autógrafa del presente acto administrativo.

Que, el Presupuesto Analítico que se pretende modificar por parte de la UF. de la Gerencia Regional en materia social, en efecto se observa en un cuadro anexado en el folio N° 12, en donde se redistribuye el saldo presupuestal de S/. 47, 290.00 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Noventa con 00/000 Soles), el mismo que forma parte integrante de la autógrafa de la presente resolución.

Que, estando a lo informado y visado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, sobre desconcentración de facultades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL MONTO DE S/. 47, 290.00 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/000 Soles); respecto del presupuesto inicial asignado ascendiente a S/. 85,756.00 (Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/000 Soles) a través de la correlativa (meta)





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000410 -2020/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

13 NOV 2020

N° 141, analítico que forma parte integrante de la presente resolución, en virtud a los fundamentos establecidos en los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO. – **PRECISAR**, que el presupuesto que le asignó la Gerencia Regional de Presupuesto, Planificación y Acondicionamiento Territorial a la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ascendió a S/. 85,756.00 (Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/000 Soles), más no por los S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/000 Soles) que se aprobó con Resolución Gerencial Regional N° 098-2020/GOBIERNO. REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS y que posteriormente se modificó por el mismo monto a través de la Resolución Gerencial Regional N° 130-2020/GOBIERNO.REGIONAL. TUMBES-GGR-GRDS, según lo establecido en los considerandos anteriores.

ARTICULO TERCERO. –**NOTIFICAR** la presente resolución a las oficinas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE


Ing. Dam W. Chunga Zeta
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



00000410

13 NOV 2020

Copia fiel del Original

PRESUPUESTO ANALITICO

Presupuesto 1101001 UNIDAD FORMULADORA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Subpresupuesto 001 UNIDAD FORMULADORA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha presupuesto 12/11/2020

2.6.81.2	ESTUDIOS DE PREINVERSION	S/. 47,290.00
2.6.81.21	ESTUDIOS DE PREINVERSION	S/. 47,290.00

Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo	Precio S/.	Parcial S/.
ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION	servicio	2.00	2	S/. 23,645.00	S/. 47,290.00
TOTAL					S/. 47,290.00

